

## CONSULTORÍA

**“Elaboración de cuatro mallas curriculares a ser incorporadas al plan de formación continua para inspectores de trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en materia de Trabajo Infantil y protección del Trabajador Adolescente, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Inspección agrícola y Trabajo Forzoso”**

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### 1. Introducción

Paraguay Okakuaa es un proyecto liderado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América (USDOL), e implementado por Partners of the Americas y sus aliados locales, con el objetivo de “Reducir el trabajo infantil en el Departamento de Guairá”.

Los objetivos específicos son:

1. Mayor participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) en oportunidades educativas.
2. Hogares con mayor acceso a medios de vida.
3. Mejorar la aplicación de las leyes laborales que protegen a la niñez y adolescencia (en trabajo infantil - TI).

En el marco de la implementación del proyecto Paraguay Okakuaa, se apoya al MTESS en diversas acciones tendientes a la construcción de capacidades institucionales. Dentro de estas podemos mencionar, la elaboración de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional, a través del cual se elaborará plan de formación continua para los inspectores de trabajo, cuyo contenido abordará los temas referentes a la aplicación de la legislación nacional e internacional vigentes en materia de combate al trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, inspección agrícola, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Trabajo Forzoso.

La presente consultoría se realiza a través del componente de Fortalecimiento Institucional, con el fin de diseñar una malla curricular para la formación y capacitación de inspectores de trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la promoción y el cumplimiento de las leyes laborales y de niñez y adolescencia con un enfoque en la erradicación del trabajo infantil, inspección en la agricultura, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Trabajo Forzoso, así como la elaboración de materiales en versión impresa y digital, cuyo contenido programático y práctico complementa el plan de formación continua vigente en el MTESS.

#### 2. Objetivo general de la consultoría

Complementar el plan de formación continua con que cuenta la DGIFT<sup>1</sup>, en las áreas específicas de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, inspección en la agricultura, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Trabajo Forzoso con un enfoque en la aplicación de las leyes nacionales e internacionales.

<sup>1</sup> El Plan de Formación para el desarrollo de un sistema de inspección del trabajo moderno y eficaz en Paraguay. OIT/MTESS.

### 3. Objetivos específicos

- Diseño de cuatro mallas curriculares para la formación y capacitación de inspectores de trabajo, con el objetivo de promover el cumplimiento de las leyes laborales y de niñez y adolescencia con un enfoque en:
  - a) Erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador
  - b) Inspección en la agricultura
  - c) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con un enfoque en la aplicación de las leyes nacionales e internacionales.
  - d) Trabajo Forzoso
- Elaboración de los materiales y el contenido programático y práctico del plan de formación en versión impresa, digital y web.

### 4. Metodología

Las actividades que se proponen serán:

- a. Presentación del plan de trabajo y estructura de contenidos para la elaboración de las mallas curriculares.
- b. Realizar reuniones con las Direcciones y áreas involucradas con el objetivo de obtener insumos para la construcción del contenido teórico y práctico.
- c. Elaboración de un documento que especifique los requerimientos de materiales, insumos y equipos para la implementación de los planes formativos.
- d. Producción de informes de avances mensuales.

### 5. Actividades específicas:

- Participación en reuniones de coordinación con la DGIFT del MTESS, que apunten a un plan de trabajo consensuado y aprobado por el MTESS y por el especialista en Fortalecimiento Institucional del proyecto Paraguay Okakuaa.
- Elaboración del contenido de formación continua para inspectores de trabajo, en materia de:
  - a) Trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente.
  - b) Inspección agrícola.
  - c) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - d) Trabajo Forzoso.
- Elaboración de los materiales, presentaciones y estudios de caso para el correcto desarrollo del taller con grupos focales.
- Elaboración del material de apoyo para el trabajo diario de los inspectores, incorporando todo el contenido de cada taller, así como la información relevante como convenios ratificados y resoluciones relativas a las temáticas abordadas en cada malla curricular.
- Preparar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres (proyector, materiales de apoyo, acreditación de participantes, carpetas, bolígrafos entre otros).
- Elaboración, aplicación y sistematización de pruebas pre-post para evaluación de los contenidos de cada taller.
- Elaboración de 4 mallas curriculares sobre las materias de Trabajo Infantil, inspección agrícola, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Trabajo Forzoso, con un enfoque en la profesionalización de la carrera de los inspectores de trabajo del MTESS, con énfasis en aulas virtuales y en la elaboración de casos prácticos.

- Aprobación del informe final, el cual deberá contener una propuesta de implementación de cada malla curricular.
- Presentación de resultados ante la Comisión Nacional de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil (CONAETI).

## 6. Productos entregables:

- i. Presentación del esquema de contenidos que deberán contemplar las mallas curriculares en materia de:
  - e) Trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente.
  - f) Inspección agrícola.
  - g) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - h) Trabajo Forzoso.
- ii. Malla curricular para la formación de inspectores de trabajo y funcionarios vinculados de las direcciones del MTESS, en materia de:
  - a) Trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente.
  - b) Inspección agrícola.
  - c) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - d) Trabajo Forzoso.

*\*El producto deberá ser aprobado por la Dirección General de Asesoría Jurídica DGAJ del MTESS a través de una resolución para su implementación.*

- iii. Elaboración de los materiales y el contenido programático y práctico del plan de formación en versión impresa, digital y web, en concordancia con el plan de formación institucional del MTESS que contengan como mínimo: materiales de apoyo, guías prácticas, casos grupales, leyes, decretos y convenios internacionales relativos a cada temática abordada en las mallas curriculares, incluyendo bibliografías, así como una propuesta para la implementación del módulo en modalidad virtual.

## 7. Requerimientos mínimos de los productos

Malla curricular sobre el trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente, Inspección agrícola, Seguridad y Salud en el Trabajo y Trabajo Forzoso, con énfasis en metodologías innovadores y entornos virtuales de aprendizaje.

- Nombre y objetivo.
- Fundamentación.
- Perfiles de ingreso y egreso de estudiantes.
- Perfiles de docentes.
- Estructura curricular.
  - Competencias Generales.
  - Competencias específicas.
  - Módulos.
- Título, ubicación de la malla curricular dentro de los planes de formación continua para cada institución.
- Justificación de los módulos.
  - Objetivos
  - Estrategias de enseñanza-aprendizaje.
  - Sistema de Evaluación: tipos y formas de exámenes, métodos y procedimientos para acreditar contenidos prácticos.

- Desarrollo del contenido (que incluye recuadros con ejemplos de buenas prácticas internacionales)
- Resumen
- Bibliografía y lecturas complementarias (incluidos enlaces a páginas web.
- Actividades de aprendizaje (ejercicios individuales y en grupo, estudios de casos prácticos, debates, etc.)
- Perfil del docente.
- Bibliografía.
- Cargas horarias de cada módulo.
  - Duración.
  - Mecanismos de evaluación.
- Cronograma de implementación del curso de especialización.
- Normativas básicas que regirá el curso según el perfil de salida.
- Un curso de Especialización (módulos) virtualizado por el consultor con materiales obligatorios y complementarios proveídos por los especialistas.
- Asesoría y acompañamiento a los docentes contratados para el desarrollo de la tutoría del curso de especialización.

## 8. Resultados esperados

- 1) Dirección General de Inspección y Fiscalización (DGIFT) cuenta con cuatro mallas curriculares para la formación de inspectores de trabajo de la DGIFT del MTESS, en materia de:
  - a) Trabajo infantil y la protección del trabajador adolescente.
  - b) Inspección agrícola.
  - c) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
  - d) Trabajo Forzoso.

Las mismas deberán ser aprobadas por la autoridad competente a través de una resolución para su implementación.

- 2) Dirección General de Inspección y Fiscalización (DGIFT) cuenta con los materiales y el contenido programático y práctico del plan de formación en versión impresa, digital y web, que incluye todo el contenido en concordancia con los plan de formación institucional del MTESS y contiene como mínimo: materiales de apoyo, guías prácticas, casos grupales, leyes, decretos y convenios internacionales relativos a cada una de las mallas curriculares a elaborar, incluyendo un índice bibliográfico, así como una propuesta para la implementación del módulo virtual.

## 9. Perfil del equipo de consultor:

La propuesta podrá ser presentada por un profesional o equipo de profesionales. En este último caso, deberá estar compuesto por un líder y/o coordinador y al menos un consultor especialista en derecho laboral, derechos de la niñez y la adolescencia, trabajo forzoso, trabajo decente, Inspección de Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con los siguientes criterios:

## 10. Líder del equipo y consultor especialistas

Formación universitaria: carrera de grado con título universitario en alguna disciplina del ámbito de la educación, pedagogía, ciencias sociales y/o áreas afines. (trabajo social, sociología, ciencias políticas, derecho, psicología y Seguridad Ocupacional): (excluyente). Al menos un integrante del equipo deberá ser abogado con título y experiencia en derecho

laboral acreditada (excluyente).

Estudio de posgrados o con nivel de maestría y/o afines en: Pedagogía, docencia universitaria, derecho laboral, trabajo decente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Experiencia laboral –especialmente en Paraguay- de al menos 2 años en la elaboración de planes formativos, mallas curriculares, programas de estudios de especialización y maestría, así como la coordinación de carreras formativas o de capacitación de alto rendimiento a funcionarios públicos o privados.

*Observación:* el equipo consultor podrá incorporar otros integrantes que consideren necesarios y que cuenten con especialidad en temas relacionados al combate al trabajo infantil, derechos de la niñez y la adolescencia, trabajo forzoso, trabajo decente, Inspección de Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

### 11. Roles del equipo consultor

Para efectos de la presente consultoría, tanto el líder del equipo consultor como el consultor o consultores especialistas deberán tener una participación protagónica en todo el desarrollo de la consultoría, especificando en la propuesta técnica las actividades que cada profesional realizará.

### 12. Criterios de evaluación

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas bajo los siguientes criterios metodológicos:

- a) **Formación académica:** revisión y valoración del CV de cada uno de los integrantes del equipo, los cuales deberán adjuntarse junto con los atestados académicos, tales como título universitario, maestría, postgrados o cursos de especialización realizados. (15 Puntos)
- b) **Experiencia profesional:** análisis de competencias técnicas, generales, específicas e indirectas realizadas en las áreas mencionadas en el punto 8 del presente documento. (35 puntos).
- c) **Propuesta técnica:** análisis de la propuesta metodológica presentada. (30 puntos).
- d) **Propuesta económica:** análisis de propuesta económica, que se ponderará con un total de (20 puntos) de la valoración total.

### 13. Especificaciones de la evaluación

- El Resultado Final del proceso de selección se realiza en base a la matriz adjunta en el **ANEXO I** de los presentes términos, tomando en cuenta la sumatoria de los puntajes obtenidos por el equipo consultor a través de la evaluación del comité, de acuerdo a los siguientes criterios: a) formación académica b) experiencia profesional; c) propuesta técnica y d) propuesta económica y serán ponderados de la siguiente manera:
- Los criterios de evaluación serán aplicados a cada integrante del equipo postulante (formación académica y experiencia profesional). El puntaje asignado al líder del equipo tendrá una ponderación del 60% del total asignado en dichas categorías,

mientras que el 40% restante corresponderá al promedio del puntaje obtenido por los demás consultores o especialistas.

- Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total del equipo consultor no podrá ser inferior a 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.
- La presentación de la propuesta económica deberá realizarse en moneda guaraníes (IVA incluido) y deberá detallar todos los gastos vinculados a la consultoría, relacionados al cumplimiento total de los requerimientos contemplados en los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente documento.

#### 14. Requisitos para la recepción de ofertas

Las propuestas se recibirán hasta el día **lunes 11 de septiembre de 2017**, a las 18:00 horas (PY) y deberán enviarse al correo electrónico a: [admin@paraguayokakuaa.org](mailto:admin@paraguayokakuaa.org) anexando la siguiente información.

- a) Hoja de vida:** de todos los integrantes del equipo consultor que figuran en la propuesta, los cuales deberán incluir los atestados, antecedentes y títulos y certificados de culminación de estudios de grado, postgrado, maestría y cursos de especialización. Para personas jurídicas se debe remitir una copia del estatuto de constitución de la organización postulante.
- b) Propuesta técnica:** que incluya un cronograma de actividades a realizar para el logro de los resultados y la metodología de trabajo.
- c) Propuesta económica:** que detalle el costo total de la consultoría atendiendo a cada producto solicitado.

#### 15. Coordinación y supervisión del contrato

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección General de Inspección y Fiscalización del Trabajo del MTESS, con el acompañamiento del Especialista en Fortalecimiento Institucional del proyecto Paraguay Okakuaa.

#### 16. Forma de pago

Los productos deberán presentarse a la dirección de correo [admin@paraguayokakuaa.org](mailto:admin@paraguayokakuaa.org) por medio de archivo electrónico y deberán ser aprobados por el Especialista en Fortalecimiento Institucional, para efectivizar el pago correspondiente en base al siguiente criterio:

- **35%** a los 15 días desde la firma de contrato y con la aprobación del plan de trabajo, incluyendo el esquema de contenidos de cada malla curricular.
- **35%** con la entrega y aprobación del informe conteniendo producto número ii del numeral 6.
- **30%** con la entrega y aprobación del producto número iii y iv contemplados en el numeral 6 del presente documento.

## ANEXO I

<b>Componente</b>	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
<b>Nombre de la Consultoría</b>	“Elaboración de cuatro mallas curriculares a ser incorporadas al plan de formación continua para inspectores de trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en materia de Trabajo Infantil y protección del Trabajador Adolescente, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Inspección agrícola y Trabajo Forzoso”
<b>Fecha</b>	27/7/2017

0									
Nombre de los Consultores (por equipo presentado)	FORMACIÓN ACADÉMICA				EXPERIENCIA PROFESIONAL				
	(Nota 1)			Total: 15 pts	(Nota 2)				Total: 35 pts
	(A) Título Universitario	(A) Maestría	(B) Postgrado - Especialización		(A) 5 años de Experiencia	(B) General	(C) Específica	(D) Indirecta	
Puntaje total	Cumple/ No cumple	10	5	0	Cumple/No Cumple	5	25	5	0
				0					0
				0					0
				0					0
				0					0
				0					0

TROIKA									
Nombre de los Consultores (por equipo presentado)	FORMACIÓN ACADÉMICA				EXPERIENCIA PROFESIONAL				
	(Nota 1)			Total: 15 pts	(Nota 2)				Total: 35 pts
	(A) Título Universitario	(A) Maestría	(B) Postgrado - Especialización		(A) 5 años de Experiencia	(B) General	(C) Específica	(D) Indirecta	
Puntaje total	Cumple/ No cumple	10	5	-	Cumple/No Cumple	5	25	5	0
				0					0
				0					0
				0					0
				0					0

Nombre de los Equipos Consultores	PROPUESTA TÉCNICA				PROPUESTA ECONÓMICA			TOTAL PARCIAL (3+4)
	(Nota 3)			Total	(Nota 4)		Total	
	(A) Abordaje de la propuesta	(B) Innovación	(C) Claridad del cronograma		(A) Pertinencia y claridad	(B) Calidad vs. Costo		
Puntaje total	15	10	5	30	10	10	20	50
				0				0
				0				0

**Nota (1):**

**(A) Formación Académica:** El título universitario es excluyente y por lo tanto no puntúa. Al menos un integrante del equipo deberá ser abogado con título y experiencia en derecho laboral (excluyente).

**(B) Maestría:** Estudios de Maestría Derecho Laboral y/o Trabajo Decente, Pedagogía, docencia universitaria, derecho laboral, trabajo decente y Seguridad y Salud en el Trabajo. con presentación de la tesis correspondiente y título **hasta 5 puntos por Maestría**. Maestría realizada en otros ámbitos no especificados en esta consultoría **hasta 2.5 puntos por cada una. El puntaje máximo para esta categoría es de 10 puntos.**

**(C) Postgrados y cursos de especialización:** Estudio de posgrados y/o especialización en temas de niñez y adolescencia, gestión de proyectos, políticas públicas, trabajo infantil y protección del trabajador adolescente y afines. ; con 360 horas académicas o más. Será requisito la presentación de los certificados correspondientes, **hasta 2,5 puntos por cada uno. El puntaje máximo para esta categoría es de 5 puntos.**

• Los criterios de evaluación serán aplicados a cada integrante del equipo postulante (formación académica y experiencia profesional). El puntaje asignado al líder del equipo tendrá una ponderación del 60% del total asignado en dichas categorías, mientras que el 40% restante corresponderá al promedio del puntaje obtenido por los demás consultores.

**Nota (2):**

**(A) Experiencia profesional mínima de 2 años:** es excluyente y por lo tanto no se puntúa.

**(B) Experiencia General:** será considerado como requisito mínimo conforme al TDR 2 años de experiencia profesional, contados a partir del año de egreso u obtención del Título Universitario. A partir del 3° año será otorgado 1 punto por cada año de experiencia general **hasta un total de 5 puntos.**

**(C) Experiencia Específica:** al menos 2 años en la elaboración de planes formativos, mallas curriculares, programas de estudios de especialización y maestría, así como la coordinación de carreras formativas o de capacitación de alto rendimiento a funcionarios públicos o privados. (5 pto c/u): **total 10 puntos.** Por cada experiencia específica realizada, 5 puntos **hasta un total de 25 puntos.**

**(D) Experiencia Indirecta:** será considerada experiencia indirecta a trabajos en el ámbito de la niñez y adolescencia, que no necesariamente sean específicos del trabajo infantil y/o el trabajo en instituciones públicas en procesos de asistencia técnica y transferencia de conocimiento. Hasta 5 años de experiencia indirecta se considerará **2 puntos**, por cada año adicional: 1 punto hasta un máximo de **5 puntos.**

\*• Los criterios de evaluación serán aplicados a cada integrante del equipo postulante (formación académica y experiencia profesional). El puntaje asignado al líder del equipo tendrá una ponderación del 60% del total asignado en dichas categorías, mientras que el 40% restante corresponderá al promedio del puntaje obtenido por los demás consultores.

**Nota (3)**

**(A) Abordaje de la propuesta:** Será puntuado según la siguiente escala: 1) La propuesta incluye todas las actividades (**2.5 puntos**) 2) la propuesta desarrolla un enfoque y tiene enfoque en la elaboración de cursos virtuales (**5 puntos**) 3) la propuesta establece una metodología de estudio de casos (**5 puntos**) 4) la propuesta contempla un sistema de profesionalización de inspectores (**2.5 puntos**) obteniendo un máximo de **15 puntos**

**(B) Innovación (10 puntos)** El equipo consultor ofrece innovaciones no contempladas en los TDR y que reflejan un rédito a los productos establecidos. se contempla 5 puntos por cada componente innovador, hasta un máximo de 10 puntos.

**(C) Claridad del Cronograma:** El cronograma cumple con todas las actividades en el tiempo y forma establecidos (**2,5 puntos**); El cronograma es claro y el equipo evaluador no realiza observaciones (**2,5 puntos**), **hasta un máximo de 5 puntos.**

**Nota (4)**

**(A) Pertinencia y claridad:** la propuesta económica contempla todas actividades necesarias el logro de los objetivos (10 puntos).

**(B) Calidad vs. Costo:** entre todas las propuestas recibidas, otorgando 10 puntos a la mejor relación, 8 puntos a la segunda y 6 puntos a la tercera, 4 puntos a la cuarta, 2 puntos a la quinta y 0 al resto en el caso que hubiese más propuestas.



**PUNTUACIÓN FINAL: “Elaboración de cuatro mallas curriculares a ser incorporadas al plan de formación continua para inspectores de trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) en materia de Trabajo Infantil y protección del Trabajador Adolescente, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Inspección agrícola y Trabajo Forzoso”**

**Componente** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
**Cargo motivo de la selección** Malla curricular para inspectores de trabajo  
**Fecha** 27/7/2017

FORMACION ACADEMICA				
Nombre de los Equipos Consultores	Titulo universitario (N/A)	Puntaje Total		
Puntajes máximos	Cumple/No cumple	15		
		0		
		0		
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
Nombre de los Equipos Consultores	5 años de experiencia	Puntaje Total		
Puntajes máximos	Cumple/No cumple	35		
0		0		
0		0		
PROPUESTA TÉCNICA				
Nombre de los Equipos Consultores	Abordaje de la propuesta	Innovación	Claridad del cronograma	Puntaje Total
Puntajes máximos	15	10	5	30
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
PROPUESTA ECONÓMICA				
Nombre de los Equipos Consultores	Pertinencia y claridad	Calidad vs Costo	Puntaje Total	
Puntajes máximos	10	10	20	
0	0	0	0	
0	0	0	0	

PUNTAJE FINAL DE POSTULANTES					
Nombre de los Equipos Consultores	Form. Académica	Exp. Profesional	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total General
Puntajes máximos	15	35	30	20	100
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

**Obs.:** para ser objeto de adjudicación, el puntaje total del equipo consultor no podrá ser inferior a 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.